

Consultas Realizadas

Licitación 308537 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL

Consulta 1 - CONSULTA SOBRE EL SERVICIO DE LIMPIEZA

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2016
<p>Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de presentar consulta sobre el pliego de bases y condiciones en el marco del llamado de referencia, siendo la misma en cuanto sigue:</p> <p>La planilla Nº 11 de Cálculo mensual de costo de materiales se debería presentar por cada ítems o solo una planilla por el total?</p> <p>En la planilla auxiliar Nº 2 ítem 2 Tributos previstos en la legislación paraguaya solo refleja el IVA y el 0.04% de tasa de contribución Ley 2051/2003 Art 41 y no así el porcentaje de renta, se debería tener en cuenta renta o solo lo que esta en dicha planilla auxiliar Nº 2?</p> <p>La planilla auxiliar Nº 3 donde aparece un porcentaje de 28.84%, al hacer la sumatoria da como resultado un porcentaje de 28.68%, cual de los dos se debería tener en cuenta o faltaría algún ítems que no aparece en dicha suma presentada en el PBC?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2016
<p>La planilla Nº 11 de Cálculo mensual de costo de materiales se debería presentar por cada ítems o solo una planilla por el total</p> <p>En la Planilla Nº 11, se aclara y se detalla que la cantidad de materiales corresponde a cada ítems que compone la oferta y se establece la cantidad total mensual (mínima). Dicha planilla fue modificada por Adenda Nº 08/2016, por lo que los Oferentes interesados deberán remitirse a dicha planilla.</p> <p>En tal sentido, se deberá presentar por cada ítem.</p> <p>En la planilla auxiliar Nº 2 ítem 2 Tributos previstos en la legislación paraguaya solo refleja el IVA y el 0.04% de tasa de contribución Ley 2051/2003 Art 41 y no así el porcentaje de renta, se debería tener en cuenta renta o solo lo que está en dicha planilla auxiliar Nº 2</p> <p>Solo deben ser tenidos en cuenta los tributos establecidos en la planilla mencionada.</p> <p>La planilla auxiliar Nº 3 donde aparece un porcentaje de 28.84%, al hacer la sumatoria da como resultado un porcentaje de 28.68%, cuál de los dos se debería tener en cuenta o faltaría algún ítems que no aparece en dicha suma presentada en el PBC</p> <p>Por Adenda Nº 08/2016 se han modificado las planillas auxiliares Nº 3, quedando los valores resultantes de la siguiente manera:</p> <p>Composición de Cargas Sociales para salario mínimo mensual, total cargas sociales: 28.17%</p> <p>Composición de Cargas Sociales para salario por jornal, total cargas sociales: 28.68%</p> <p>Favor remitirse a la Adenda Nº 08/2016, de manera a cerciorarse íntegramente sobre dichas planillas.</p>		